

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 1 de 25

ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA – HUILA



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PETI

Vigencia 2023

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 2 de 25

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado Colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI.

El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones – PETI 2022 de la Alcaldía Municipal de Tesalia, construye el marco orientador para posicionar las tecnologías de información como eje estratégico fundamental de la administración Municipal para el logro de sus objetivos estratégicos y para la consolidación de una administración pública más eficiente, coordinada y transparente.

Este Plan contiene las estrategias, las acciones, el portafolio de iniciativas en materia de tecnologías de información y la hoja de ruta a mediano plazo que son requeridos para que la administración municipal aproveche la potencialidad de las tecnologías de la información fortaleciendo la gestión de los servicios a la ciudadanía, modernizando sus procesos y procedimientos misionales y de gestión administrativa, contribuyendo al propósito nacional de lograr un Estado más eficiente, más transparente y más participativo en el marco de la Estrategia Digital y de lo establecido en la normatividad vigente.

La actualización del plan incluye la incorporación de nuevas iniciativas enfocados en el dominio de infraestructura tecnológica y en la prioridad de ejecución definida en el cronograma. La elaboración del PETI adoptó los conceptos, metodologías y lineamientos establecidos por el MINTIC en la Estrategia de Gobierno Digital y en particular en la Arquitectura TI, la cual tiene como propósito lograr que el Estado sea más eficiente al unir los esfuerzos de sus entidades.

En este documento se presentan los objetivos generales y específicos que se persiguen con el plan, su alcance, el marco normativo tenido en cuenta para su elaboración, los responsables por roles, un conjunto de definiciones que permiten tener un mejor entendimiento de los conceptos para los lectores no expertos en tecnología, las iniciativas, cronograma, estrategia de comunicación y mecanismo de seguimiento del plan.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 3 de 25

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Aportar de manera significativa en la transformación digital de la Alcaldía Municipal de Tesalia para el cumplimiento de su misionalidad y enrutar a la administración a proveer servicios digitales confiables y de calidad, mejorar sus capacidades en TI para lograr que sus procesos sean seguros y eficientes, tomar decisiones basadas en los datos, aportar en la consolidación de un Estado abierto y promover el desarrollo de territorios inteligentes, a partir de las iniciativas de Tecnologías de la Información planteados en el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- Apoyar la transformación digital de la Administración Municipal por medio de un portafolio de iniciativas alineadas con su misión y objetivos, que apalanquen y ayuden a alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios encargados del manejo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar la estrategia y modelo operativo de la Administración municipal.
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la Administración municipal.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Diseñar la estrategia de comunicaciones para la difusión y apropiación del PETI en la Administración Municipal.

3. ALCANCE

El presente Plan comprende la descripción y programación de las actividades a realizar por la Administración Municipal durante las vigencias 2023 como parte de la implementación de un enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 4 de 25

TI, Uso y Apropiación. Aplica a todas las dependencias y procesos de la Administración Municipal.

4. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta la normatividad que se tuvo en cuenta para realizar el presente Plan.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 527 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 734 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Ley 1266 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1581 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley 1680 2013	Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
Ley 1712 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1747 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
Decreto 2693 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones
Decreto 886 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

Decreto 1078 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 2433 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CONPES 3292 2004	Proyecto de racionalización y automatización de trámites
CONPES 3854 2016	Política nacional de seguridad digital
CONPES 3975 2019	Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial
Acuerdo 60 2011	Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas
Resolución 3564 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley Decreto 2195 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

5. LIDERES

- Secretaria de Gobierno
- Coordinador TIC
- Asesor Control Interno
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño

6. DEFINICIONES

▪ **Arquitectura empresarial**

A continuación, se explica brevemente el concepto de arquitectura empresarial, dado que el PETI se deriva de este ejercicio.

“La arquitectura empresarial es una práctica en la gestión empresarial y en la de tecnologías de la información (TI). Está enfocada en mejorar el desempeño de una institución al entenderla en términos integrales desde su perspectiva estratégica, desde las prácticas y procesos organizacionales, y a partir de las TI como habilitadoras de la entidad. La arquitectura empresarial permite direccionar iniciativas con una visión completa de una institución, de tal manera que se reduzcan los costos y los riesgos, y que se genere mayor

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 6 de 25

agilidad en la entrega de servicios de TI que habiliten los trámites, los procesos y las funciones en el campo institucional e incluso de forma transversal entre entidades de uno o más sectores.”

La práctica de Arquitectura Empresarial se aborda desde cuatro dominios que se articulan para dar respuesta a las necesidades de la entidad:

- **Arquitectura de negocio:** Dominio que se encarga de la estrategia de negocios, la gobernabilidad, la estructura y los procesos clave de la Escuela.
- **Arquitectura de Información:** Dominio que se encarga de la estructura de representación y almacenamiento de la información, los servicios y los flujos de información, la calidad de los datos y la relación entre los diferentes componentes de información.
- **Arquitectura de Aplicaciones:** Se encarga de los sistemas de información, las interacciones entre ellos y la forma en que resuelven necesidades identificadas en la arquitectura de negocio.
- **Arquitectura de infraestructura de TI:** Se encarga de la infraestructura de software, hardware y comunicaciones para soportar el apropiado despliegue de los sistemas de información.

La Administración Municipal utiliza como principal referencia el Modelo de Arquitectura Empresarial emitido por MINTIC y que se articula con las directrices de la Política de Gobierno Digital.

7. DESARROLLO DEL PLAN

7.1. ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO

La estrategia de cumplimiento del PETI se basa Fortalecer el emprendimiento Tesalenses mediante acompañamiento técnico en la formulación de ideas, creación de nuevas empresas y registro de marca definido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Tesalia productiva y empresarial #MOMENTO DE LA GENTE”

- ✓ Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM).
- ✓ Implementar la estrategia Institución amiga de la mujer e infancia (IAMI)
- ✓ Incorporar programas de atención y prevención a las mujeres vulnerables.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 7 de 25

- ✓ Fortalecer la secretaría local de salud para la promoción de la salud mental, convivencia ciudadana, prevención y atención integral de trastornos mentales, sustancias psicoactivas, derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género.

8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Alcaldía de Tesalia, está trabajando en la implementación de la estrategia Gobierno Abierto, la cual a través de la difusión de información pública y de contratación, busca construir un Estado transparente y cercano a la comunidad por medio del uso de las TIC, ofreciendo calidad en servicios en línea y una mayor participación ciudadana con el propósito de generar confianza en la comunidad.

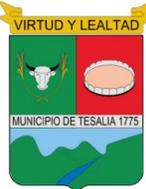
El Municipio de Tesalia debe garantizar un gobierno abierto, incluyente, transparente y participativo, que disminuya las brechas sociales y sea garante de la transformación que necesita nuestro municipio para ser reconocido regional, nacional e internacionalmente. En el Plan de Desarrollo Municipal de Tesalia, se debe contemplar la utilización de las Tics en las Instituciones Educativas Oficiales a través del programa de Computadores para Educar, el fortalecimiento de la Educación Superior a través de programas técnicos implementados con el SENA.

Se propone que Tesalia sea un municipio inteligente para la paz, lo que genera proporcionar los implementos básicos para permitir el acceso a las TIC, es decir, internet gratuito en sitios de interés público, en el programa de zonas Digitales Gratis, para la promoción del desarrollo, empleo y turismo, a través del Ministerio TIC y la Gobernación del Huila. Así mismo, fortalecer la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea (GEL) ahora “Política de Gobierno Digital” en la entidad territorial.

Al realizar un análisis de la situación actual del municipio, encontramos necesidades por carencia de suficientes y adecuados Equipos de Cómputo y Comunicaciones, Sistemas Operativos, Antivirus, además de una Conexión en Red inexistente, carencia de Procesos, Políticas, Procedimientos, Metodologías, medidas de Seguridad de la Información, Backups. Revisamos detenidamente el manejo que se da a la página web, la cual cumple medianamente con la normatividad de Política Digital.

Con base en esta información se recomienda como eje principal del PETI garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, a través de la priorización de la continuidad en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1345 de 2009, en donde el Gobierno Municipal, contará con un líder TIC, que apoye estratégicamente a la administración municipal.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 8 de 25

La función del Líder de la Coordinación TIC Municipal, será fortalecer y articular el ecosistema digital municipal, coordinar y concertar los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal en lo relacionado con TIC, estructurar acuerdos de voluntades sobre asuntos relacionados con las TIC entre el Gobierno Nacional y el municipio, promover la innovación municipal y el desarrollo tecnológico a través de las TIC, entre otros.

9. PLAN ESTRATEGICO TI

Se expone la planificación estratégica de las tecnologías de información y la implementación de la Política de Gobierno en Digital de la Alcaldía de Tesalia, para el período del año 2023.

Pretende orientar los esfuerzos relacionados con la función de apoyo en TIC para los procesos institucionales.

La incorporación de las TIC, debe responder a las necesidades de la institución, a las condiciones de su entorno y a la visión en el corto, mediano y largo plazo permitiéndole, adaptarse a los nuevos cambios estructurales y tecnológicos que se están produciendo. Estos cambios están relacionados con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información para el desarrollo de sus actividades y la atención a las demandas de información de los usuarios. La entidad debe adoptar como prioridad la modernización de tecnología para el presente cuatrienio, es por eso que se tiene presente en el Plan de Desarrollo para la modernización del trabajo al interior de la entidad, para atender los cambios que se avecinan con la implementación de la Política de Gobierno Digital. Estos cambios están relacionados con la incorporación de las nuevas tecnologías de información para el desarrollo de sus actividades, se pretende mejorar aspectos relacionados con la seguridad y administración de los trámites y servicios, así como el cumplimiento de Gobierno Digital.

Este documento pretende documentar, presentar y socializar la planeación estratégica del área de TIC de la Alcaldía de Tesalia, conforme a la Misión, la Visión, los Objetivos Institucionales, las Estrategias y la Líneas Básicas de Acción a desarrollar entre el periodo del 2023.

Se tiene como objetivo fundamental servir del marco orientador para la toma de decisiones en materia de tecnologías de la información. Lo anterior, implica que debe ser un insumo importante para el proceso de gestión institucional y para el logro de los objetivos de la Alta Dirección en materia de Tecnologías de Información, con el propósito mantenerse ajustado a las necesidades organizacionales, esta política, será un instrumento sujeto a revisiones, actualizaciones, ajustes y mejoras conforme se requiera.

Dentro de la información que debe tener el Registro de Activos de Información se encuentra:

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 9 de 25

- Información relacionada con los trámites, servicios y procesos que soportan el “día a día” del trabajo de la entidad.
- Procesos encaminados en la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Información que soporta los procesos relacionados con la contratación, el recurso humano o la información financiera y contable.
- Así mismo, la ley también establece la realización de un Índice de Información Clasificada y Reservada, en donde la entidad identifica qué información se debe ser clasificada como tal por motivos de protección de datos personales o por motivos de defensa, seguridad nacional o estabilidad económica del País.
- Este índice debe ser publicado en el sitio web oficial de la entidad, así como en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.

10. METODOLOGIA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El proceso se ha desarrollado, con base en lo establecido en los lineamientos de los que se tienen establecidos para el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales atienden a su vez los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos e indicadores sectoriales y a recomendaciones de entes internos y externos para la Gestión y Control de Tecnologías de Información, así como las mejores prácticas que existen sobre el tema y ha considerado las siguientes etapas generales:

- Preparación preliminar del proceso, que incluye la revisión de un documento base del Plan estratégico de TI.
- Ejecución de un proceso de análisis situacional e integración de componentes estratégicos.
- Planteamiento de una situación deseada a mediano plazo Identificación y conformación de líneas de acción estratégicas, sobre la base de los resultados esperados de la estrategia institucional y su alineamiento con la situación deseada.
- Integración del plan y otros componentes de gestión.

El proceso comienza con un análisis de la situación actual en la que se evalúa de manera general el entendimiento de la estrategia, la eficiencia de los procesos operativos y el análisis de las estrategias para el plan.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 10 de 25

Se continúa con el Modelo de la Organización, evalúa el análisis del entorno, creación o modificación de estrategias, revisión de la estructura de TI y concluye con la construcción o modificación de la arquitectura de información que es la que identifica las necesidades tecnológicas globales de la Entidad.

Continúa con la construcción de la arquitectura de sistemas tecnológicos que establece un marco para la especificación de aplicaciones y la integración de TI, se definen los elementos claves y las características esenciales de la arquitectura tecnológica (Software, Hardware, Comunicaciones y Seguridad) estableciendo los sistemas que van a funcionar y soportar.

Por último, se centra en la elaboración del Modelo de Información de la situación deseada a mediano y largo plazo con proyección al 2023, que busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.

11. POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Tesalia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

Las **CARACTERÍSTICAS** de un Estado competitivo, proactivo e innovador, se entienden de la siguiente manera:

1. COMPETITIVO:

- Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas.
- Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 11 de 25

2. PROACTIVO:

- Entidades que se anticipan, son previsoras, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas.
- Ciudadanos que participan en el diseño de trámites y servicios, políticas, normas, proyectos y en la toma de decisiones por medios digitales.

3. INNOVADOR:

- Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público usando medios digitales.
- Ciudadanos que ayudan a identificar y resolver problemáticas y necesidades comunes y participan en espacios de encuentro y colaboración con diferentes actores.

12. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política.

Estos elementos son los siguientes:

Los dos **COMPONENTES TIC PARA EL ESTADO Y TIC PARA LA SOCIEDAD**, son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política:

1. **TIC PARA EL ESTADO:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

2. **TIC PARA LA SOCIEDAD:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

diseño conjunto de servicios, políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Los tres HABILITADORES TRANSVERSALES ARQUITECTURA, SEGURIDAD y PRIVACIDAD y SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política:

1. **ARQUITECTURA:** Busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

2. **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD:** Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

3. **SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES:** Busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.

La articulación de estos elementos, busca el logro de 5 PROPÓSITOS concretos en materia de Gobierno Digital:

1. **HABILITAR Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES DE CONFIANZA Y CALIDAD:** Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información. La entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.

2. **LOGRAR PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE TI:** Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados

3. **TOMAR DECISIONES BASADAS EN DATOS A PARTIR DEL AUMENTO EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Consiste en garantizar que la

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 13 de 25

creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.

4. EMPODERAR A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO ABIERTO: Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.

5. IMPULSAR EL DESARROLLO DE TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE TIC: Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible. Se debe incorporar al Plan de Desarrollo Municipal, el fortalecimiento de la normatividad que obliga impulsar el desarrollo de territorios y ciudades innovadores e inteligentes.

12.1 ¿QUIÉNES EJECUTAN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL?

La política de Gobierno Digital tiene como ámbito de aplicación, las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas.

Así mismo, con el objetivo de identificar claramente los roles para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos.

12.2. ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS PÁGINAS WEB?

La información mínima requerida en las páginas web está establecida en el Decreto Único de Presidencia 1081 de 2015, específicamente en los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 14 de 25

Adicionalmente, en la resolución 3564 de 2015 en el anexo 1 se encuentran los estándares para publicar y divulgar información.

En búsqueda de generar y promover una cultura de transparencia, el principio de divulgación proactiva de información invita a las entidades o instituciones a publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público. Disponiendo esta información de manera masiva, rutinaria, actualizada, accesible y comprensible, razón por la cual el uso de los medios electrónicos facilita y potencializa la divulgación de información pública para todos.

12.3. LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Es el instrumento para contarle al ciudadano la información pública disponible, señalando la gestión de esta información y su divulgación.

Las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, se aplican a todas las entidades públicas, los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomo y de control, las personas naturales y jurídicas públicas y privadas, que presenten servicios públicos, los partidos y movimientos políticos o grupos de ciudadanos, las entidades que administran parafiscales, fondos o recursos de naturaleza pública, las personas naturales y jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios territoriales y nacionales.

Se entiende por información pública: toda información que los sujetos obligados generen, obtenga, adquieran o controlen, en cualquier formato y en el desarrollo de sus funciones.

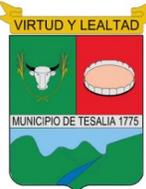
La información pública clasificada: es la información que no debe ser divulgada debido a que se pueden vulnerar los derechos de las personas naturales o jurídicas, tales como: derecho de las personas a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

La información pública reservada: es la información que no debe ser divulgada debido a que esto puede causar daño a intereses públicos. Solamente la Constitución o la ley pueden definir qué información es de carácter reservado. Pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública, todas las personas naturales o jurídicas, sin importar la edad o la nacionalidad, pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública.

Se puede acceder a la información pública a través de dos formas:

- Consultando directamente las páginas web, carteleras y cualquier otro medio oficial disponible por las entidades.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 15 de 25

- Solicitando la información directamente a las entidades por los diferentes canales que se tengan disponibles.

13. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La base de la política TI con las que cuenta la Alcaldía de Tesalia es la siguiente:

- Los activos de información de la Administración, serán identificados y clasificados para establecer los mecanismos de protección necesarios.
- La Administración Municipal definirá e implantará controles para proteger la información contra violaciones de autenticidad, accesos no autorizados, la pérdida de integridad y que garanticen la disponibilidad requerida por los clientes y usuarios de los servicios ofrecidos por la Entidad.
- Todos los funcionarios y/o contratistas serán responsables de proteger la información a la cual accedan y procesen, para evitar su pérdida, alteración, destrucción o uso indebido. Se realizarán auditorías y controles periódicos sobre el modelo de gestión de Seguridad de la Información de la Administración Municipal.
- Únicamente se permitirá el uso de software autorizado que haya sido adquirido legalmente por la Institución.
- Es responsabilidad de todos los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal reportar los incidentes de seguridad, eventos sospechosos y el mal uso de los recursos que identifique.
- Las violaciones a las Políticas y Controles de Seguridad de la Información serán reportadas, registradas y monitoreadas.

13.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Como parte del ejercicio de diagnóstico, el contratista de mantenimiento de Computadores del Municipio debe realizar un Inventario de equipos de cómputo, periféricos y sistemas de Información de la Alcaldía de Tesalia.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6	
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:
		Página 16 de 25

HARDWARE Y SOFTWARE

EQUIPOS DE OFICINA	CANT	LICENCIA DE WINDOWS	LICENCIA DE ANTIVIRUS	LICENCIA DE OFICE
Computadores estacionales	30	30	30	30
Computadores Portátiles	4	4	4	30
Impresoras	10	0	0	0
Scanner	3	0	0	0
Vídeo Beam	1	0	0	0

- **PÁGINA WEB MUNICIPAL:**

<http://www.tesalia-huila.gov.co>

El portal Alcaldía de Tesalia Huila fue construido y diseñado bajo los parámetros generales de la Política Digital.

La administración de la página es responsabilidad del Líder de la Coordinación TIC Municipal.

Se pretende afianzar la credibilidad, transparencia y cercanía entre Ciudadanos y Estado por medio de las TIC, apoyado por la comunicación, la participación ciudadana.

- **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

En la actualidad la Alcaldía Municipal cuenta con el servicio de correo electrónico institucional para las comunicaciones externas e internas, este servicio se encuentra implementado por Mi Tesalia Digital bajo la plataforma Gmail, a través

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6	
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:
		Página 17 de 25

de licencias del Min Tic en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, dicha solución es administrada por el la Mesa de ayuda de Mi Tesalia Digital y coordinada en el Municipio por el Líder de la Coordinación TIC.

El Coordinador TIC Municipal realizara el inventario de cuentas de correo institucionales

CORREO	ESTADO
alcaldia@Tesalia-huila.gov.co	Activo
contactenos@Tesalia-huila.gov.co	Activo
hacienda@Tesalia-huila.gov.co	Activo
secretariadeplaneacion@Tesalia-huila.gov.co	Activo
secretariadesalud@Tesalia-huila.gov.co	Activo
comisariadefamilia@Tesalia-huila.gov.co	Activo
contratacion@Tesalia-huila.gov.co	Activo
cultura@Tesalia-huila.gov.co	Activo
enlacevictimas@Tesalia-huila.gov.co	Activo
adultomayor@Tesalia-huila.gov.co	Activo
notificacionjudicial@Tesalia-huila.gov.co	Activo
tic@Tesalia-huila.gov.co	Activo

13.2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

A nivel técnico y administrativo, se utiliza el concepto de mantenimiento cuando se refiere a todas las acciones que tienen como objetivo mantener o restaurar, un equipo, servidor u otro dispositivo conectado a la red de distribución a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Esta actividad es contratada por la entidad, a través de una persona natural o jurídica que brinde este servicio. En las operaciones de mantenimiento podemos diferenciar las siguientes definiciones:

- 1. MANTENIMIENTO:** Definido como el conjunto de operaciones para que un equipamiento reúna las condiciones para el propósito para el que fue construido.
- 2. MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN:** Es el destinado a compensar el deterioro sufrido por el uso, los agentes meteorológicos u otras causas. En el mantenimiento de conservación pueden diferenciarse:

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Corrige los defectos o averías observados.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO INMEDIATO:** Es el que se realiza inmediatamente de percibir la avería y defecto, con los medios disponibles, destinados a ese fin.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIFERIDO:** Al producirse la avería o defecto, se produce un paro de la instalación o equipamiento de que se trate, para posteriormente afrontar la reparación, solicitándose los medios para ese fin.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Destinado a garantizar la fiabilidad de equipos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro.

- **MANTENIMIENTO PROGRAMADO:** Es el que se realiza por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, horas de trabajo, etc.
- **MANTENIMIENTO PREDICTIVO:** Realiza las intervenciones prediciendo el momento que el equipo quedara fuera de servicio mediante un seguimiento de su funcionamiento determinando su evolución, y por tanto el momento en el que las reparaciones deben efectuarse.
- **MANTENIMIENTO DE OPORTUNIDAD:** Es el que aprovecha las paradas o periodos de no uso de los equipos para realizar las operaciones de mantenimiento, realizando las revisiones o reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en el nuevo periodo de utilización. o
- **MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN:** Su propósito es compensar la obsolescencia tecnológica, o las nuevas exigencias, que en el momento de construcción no existían o no fueron tenidas en cuenta pero que en la actualidad si tienen que serlo.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 19 de 25

13.3. LICENCIAS DE SOFTWARE

Para el tema de legalidad de Software, será uno de los puntos de la agenda del Comité Integrado de Gestión y Desempeño, relacionado con TIC, en donde la solución es legalizar gradualmente las licencias de cada área de la Entidad.

Los Derechos de Autor será otro tema para el Comité Integrado de Gestión y Desempeño, relacionado con TIC, creando normatividad interna en la Entidad para que los funcionarios y contratistas utilicen software legal para dar cumplimiento a los contratos suscritos con la Entidad, aunque se dará prelación a la protección de datos, seguridad de la Información, cumplimiento de informes.

14. MODELO DE GESTIÓN DE TI

El alcalde municipal adopta el fortalecimiento institucional en el programa tecnologías de la información y la comunicación “TIC”.

Se encuentra proyectada la ejecución de la meta “Implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, PETI”

A partir de este documento ahora llamado PETI se planeará y se desarrollará una serie de acciones que resuelvan los requerimientos en materia de Tecnologías Informáticas por parte de los funcionarios o usuarios de las diferentes áreas de las dependencias de la entidad.

14.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TI

- Mejorar la atención y el servicio a la comunidad, mediante las TI.
- Fortalecer los procesos TI, establecidos en la Alcaldía.
- Aplicar mecanismos de autocontrol, autogestión, autorregulación y de evaluación dentro de la entidad, para el mejoramiento continuo.
- Garantizar mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social a través de las TI, sobre la gestión de la Alcaldía de Tesalia.
- Utilizar de manera eficiente los recursos tecnológicos, teniendo presente el cuidado del medio ambiente. “ El fortalecimiento de la gestión de los servicios de TI, este objetivo busca la continuidad en el uso de la página web institucional.
- Gestionar que la zona urbana y en especial la zona rural tengan acceso a internet y telefonía celular a través de la instalación de antenas.
- Apoyar la coordinación TIC municipal para la innovación y desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 20 de 25

- Aplicar medidas institucionales para que los funcionarios usen las bondades de las TI, Gobierno Digital, Transparencia y toda la normatividad referente a TI.
- Priorizar y legitimar la importancia de las TI en el municipio.
- Incorporar las TI como soluciones a las poblaciones vulnerables.

14.3. DATOS ABIERTOS

La gestión de información vive una gran transformación por cuenta de la implementación de la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información que lleva todos los esfuerzos a la apertura de datos a los ciudadanos.

En la Alcaldía de Tesalia la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información, define los datos abiertos como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”. Ley 1712 de 2014. Literal J, artículo 6. Definiciones.

Es Obligación de funcionarios y contratistas de la entidad suministrar la información construida para el reporte de Datos Abiertos de la entidad.

14.3.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS DATOS ABIERTOS

Los datos abiertos se rigen por los siguientes principios:

- **PRIMARIOS:** Obtenerse en la fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.
- **NO PROPIETARIOS:** Estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tenga control exclusivo. ” **ACCESIBLES:** Estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- **NO DISCRIMINADOS:** Estar disponibles para cualquiera persona, sin requerir registro o autenticación.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

- **COMPLETOS:** Reflejar la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos.
- **PROCESABLES POR MÁQUINAS:** Encontrarse en formatos que permitan el procesamiento automático.
- **LICENCIADOS DE FORMA ABIERTA:** Los conjuntos de datos publicados deben contar con términos de uso y licenciamiento abierto.
- **OPORTUNOS Y ACTUALIZADOS:** Estar disponible tan rápido como sea necesario para garantizar su valor y mantener una frecuencia de actualización que garantice la utilidad del dato.

14. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

A continuación, se presentan los mecanismos para la divulgación del PETI, los cuales se realizarán en trabajo conjunto con el equipo de comunicaciones, con el objetivo de generar las condiciones adecuadas que permitan la implementación, apropiación, uso y mejoramiento del presente plan estratégico.

CANALES PRESENCIALES			
METODOLOGÍA	PÚBLICO OBJETO	IMPACTO ESPERADO	PERIODICIDAD
Presentaciones ejecutivas del PETI	-Comité Institucional de Gestión y Desempeño	-Aprobación -Socialización de alcance de actividades -Reconocimiento de responsabilidades	-Anual -Rendición de cuentas -Por solicitud

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

		-Revisión periódica de logros	
		-Motivación interna y promoción de incentivos para la implementación	
Taller de apropiación de propósito, metas, responsabilidades en el marco del PETI	-Alta dirección -Funcionarios Públicos de la administración Municipal -Comunidad en general	Alineación operativa, logística y conceptual para la implementación del PETI	-Anual

PORTAL WEB

METODOLOGÍA	PÚBLICO OBJETO	IMPACTO ESPERADO	PERIODICIDAD
Publicación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETI	-funcionarios Públicos de la administración Municipal		-Anual
Piezas informativas resumidas sobre el inicio, necesidades de proveedores, convocatorias, alianzas,	-Comunidad en general	Divulgación del plan	

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 23 de 25

avance y resultados en el marco del PETI			
--	--	--	--

15. RECURSOS

La fuente de financiación para la implementación de las iniciativas del plan serán los recursos de los proyectos de inversión

16. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

Toda vez que el presente Plan está integrado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, el seguimiento se realizará cuatrimestralmente y se reportará el resultado de cada período, en el instrumento de seguimiento al Plan de Acción, en el compromiso asociado al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación – PETI.

Al final de la vigencia se reportará el Informe Anual de Implementación del plan.

17. INDICADORES

Instrumento de medición del avance de la ejecución en el cronograma, el cual tendrá una periodicidad cuatrimestral para su medición y reporte a los grupos de interés que corresponda. se medirá el cumplimiento del presente Plan, a través del resultado del siguiente indicador, para el cual la meta es 100%:

N° de Actividades Ejecutadas

N° de Actividades Programada

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

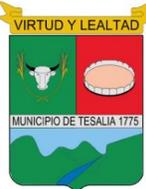
	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 24 de 25

18. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma de implementación de las iniciativas relacionados con el Plan:

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	EVIDENCIA	PLAZO
Fortalecer la gestión de la información, garantizando la prestación de los servicios y la satisfacción del Ciudadano, facilitando la articulación de la información.	Seguimiento a la política de seguridad digital por medio de visitas a las diferentes dependencias, realizando la verificación del uso de recursos tecnológicos	Coordinador TIC	Acta de Visitas	A 30 de Junio de 2023
	Participar en el programa de inducción y reinducción capacitando a los funcionarios en temas de seguridad digital	Secretario General y de Gobierno Coordinador TIC	Registro de asistencia	Según programación
	Realizar monitoreo y control a los sistemas de copias de bases de datos y respaldo de información a través de listas de chequeo garantizando copias de seguridad y respaldo de información.	Coordinador TIC	Lista de chequeo	A 30 de Junio de 2023
	Seguimiento al plan de mantenimiento de equipos de cómputo realizando verificación de mantenimientos realizados	Coordinador TIC	Reporte de mantenimientos realizados	A 30 de Junio de 2023
	Realizar retroalimentación de los autodiagnósticos de la política de Gobierno digital, Transparencia y acceso a la Información Pública y seguridad digital, estableciendo planes de acción para el mejoramiento continuo de la gestión implementada por gobierno digital	Coordinador TIC MIPG	Autodiagnósticos y planes de acción	Permanente

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
Versión: 1	Código:	Fecha de aprobación:	Página 25 de 25

	Aplicación de los Planes de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la información, y Plan de Seguridad y privacidad de la información sensibilizando a los funcionarios de los planes y ejecutando las actividades programas en cada cronograma propuestos en cada plan implementados por la gestión TIC en la administración municipal.	Coordinador TIC	Piezas informativas de sensibilización Informe de cumplimiento de los planes presentado al Secretario General y de Gobierno	A 30 de Septiembre de 2023 A 15 de Diciembre de 2023
--	---	-----------------	--	---


ISNELDA VARGAS CAMACHO
 Secretaria de Gobierno
 Productiva y Empresarial
 #MomentoDeLaGente

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma: